



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

## VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA

CVPCPA No.23/2024

23 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día miércoles veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, presentes en modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Otto Karim Guzmán Barrera; Luis Alfredo Siliézar Cardona y Saúl Ernesto García Castellón, igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón y Oscar Armando Aguiñada, quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); a excepción de los licenciados, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano; se registra además la ausencia de los licenciados: Marvin Esau Sorto, José Eduardo Amaya Deleón y Jorge Alberto Beltrán Alvarado. Seguidamente la señora presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación.
- III. Informe de Presidencia
- IV. Comisión de Innovación y Tecnología
- V. Comisión de Administración y Finanzas.
- VI. Comisión de Educación Continuada
- VII. Comisión de Inscripción y Registro
- VIII. Otros Comisión de Práctica Profesional
- IX. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de siete directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Informe de Presidencia. Se informa que han tenido acercamientos con CONAMYPE, FUNDEMÁS, en el marco de la semana de la sostenibilidad, se informa que en futuros coloquios enviarán una invitación para participar. También se informó respecto al CLAI 2024, el cual se desarrolló en Colombia, se sostuvieron reuniones con los organizadores donde se conversó acerca de tecnología y herramientas para auditores internos. Plan estratégico 2025 del CVPCPA, se ha estado trabajando con cada departamento el cual pronto se dará a conocer. Se informa además que habrá actividades por parte de la Unidad Ambiental y de la Unidad de Género, por lo que se les estará compartiendo las convocatorias.
- IV. Comisión de Innovación y Tecnología.  
Se informa al Consejo que el día 22 de octubre se sostuvo una reunión en oficinas de Google El Salvador, donde se presentó proyecto de migración de infraestructura a Google Cloud que se está coordinando con el Gobierno de El Salvador, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría por los Servicios de Google Cloud para la Modernización de las Entidades del Estado Salvadoreño, para conocer los requerimientos y necesidades,



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

por lo que han solicitado a cada institución y poder realizar un proyecto de migración institucional, el cual será revisado por la Secretaría de Innovación juntamente con Google Cloud, para evaluar los trámites de migración y aceptación. Por lo anterior, se solicita al Consejo el autorizar dar inicios de investigación al proyecto de migración de dicha infraestructura, para que la comisión de Innovación y Tecnología haga futuras presentaciones informativas al respecto; asimismo deberá presentarse los avances concernientes al trámite de dicho proyecto. ACUERDO 1: Se aprueba la suscripción de convenio Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría por los Servicios de Google Cloud para la Modernización de las Entidades del Estado Salvadoreño.

### V. Comisión de Administración y Finanzas.

V.1. Contratación de Técnico Jurídico. Se dieron a conocer la terna de los candidatos para la plaza de Técnico Jurídico, por lo que la comisión sugiere se contratación de -----, licenciada en Ciencias Jurídicas, bajo el cargo de Técnico Jurídico, a partir del día jueves 24 de octubre de 2024 por un salario mensual de \$1,000.00 dólares, por Fondos GOES, bajo Ley de Salarios; y se someta al período de prueba por tres meses que indica el Reglamento Interno de Trabajo a fin de establecer su permanencia y confirmar su contratación.

V.2. Contratación Colaborador de Departamento. Se dieron a conocer la terna de los candidatos para la plaza de Colaborador de Departamento, por lo que la comisión sugiere se contratación de -----, licenciada en Ciencias Jurídicas, bajo el cargo de Colaborador de Departamento, asignado al departamento jurídico, a partir del 28 de octubre de 2024 por un salario mensual de \$500.00 dólares, por fondos propios, por contrato y se someta al periodo de prueba por tres meses que indica el Reglamento Interno de Trabajo a fin de establecer su permanencia y confirmar su contratación.

V.3. Nombramiento de secretario del Comité de Seguridad Ocupacional. Se informa que debido a la renuncia -----, quien formaba parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, con el cargo de secretaria; se solicita por el Comité se nombre a un nuevo integrante que desarrolle dicha función, por lo que, proponen a -----, para el cargo de secretario dentro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. ACUERDO 4: Se aprueba el nombramiento de -----, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en funciones de secretario a partir del 24 de octubre de 2024.

### VI. Comisión de Educación Continuada.

VI.1. Suscripción de Contrato año 2024. La comisión informa al Consejo Directivo que ha recibido solicitud de suscripción de contrato de servicio de capacitación de la firma de auditoría y contabilidad: ----- presentando la documentación conforme a los numerales 8.1, 10.1 al 10.3 de NEC vigente y el respectivo pago de arancel con fecha 20 de septiembre de 2024. La comisión ha revisado, validado y verificado la información presentada no haciendo observaciones al respecto, sugiere al Consejo lo siguiente: ACUERDO 5. Se aprueba la suscripción de contrato de la firma de auditoría y contabilidad -----, para el año 2024.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VI.2. Renovación de contrato. La Comisión informa al Consejo Directivo que, ha recibido 5 solicitudes de renovación de contrato de servicios de capacitación para el año 2024 de las firmas de auditoría: -----, cumpliendo todos con los requisitos conforme a NEC vigente numerales 10.1, 10.2 y 10.3, así como con el respectivo pago de aranceles.

-----  
La comisión ha revisado, validado y verificado la información presentada por las firmas de auditoría, no haciendo observaciones al respecto; por lo que sugiere al Consejo lo siguiente: ACUERDO 6. Se aprueba la renovación de contrato de las firmas de auditoría -----

VI.3. Planes de capacitación Año 2024.

La comisión informa que se han recibido seis planes de capacitación, los cuales se han revisado, validado y verificado la información presentada por las firmas de auditoría, no haciendo observaciones al respecto; por lo que sugiere al Consejo se den por aprobados. ACUERDO 7. Se aprueba los planes de capacitación de las firmas de auditoría y contabilidad-----; para el año 2024.

VI.4. Solicitud de acreditación de horas por estudios internacionales. La comisión informa al Consejo Directivo que ha recibido 12 solicitudes por capacitaciones recibidas en el exterior y por estudios de maestrías las cuales se clasifican: 4 - profesionales de la ----- certificaciones en OLACEFS, 1 - profesional del Politécnico de Colombia, 1 - profesional con certificación FIBA, 2 - profesionales por estudios de maestría, 4 - profesionales que han terminado el Diplomado Internacional en PLDA con GAFILAT; para los siguientes profesionales detallados a continuación.

-----  
La comisión ha revisado, validado y verificado cada una de las solicitudes presentadas por los profesionales inscritos, no haciendo observaciones al respecto; por lo que sugiere al Consejo la aprobación de las horas por estudios internacionales: ACUERDO 8. Se aprueba la acreditación de horas de educación continuada por estudios internacionales de: -----

----- para el año 2024 y notificar a los profesionales.

VI.5. Solicitud de exoneración de horas de Educación Continuada. La comisión informa al Consejo Directivo que ha recibido 3 solicitudes de exoneración de horas de educación continuada para los años 2023 y 2024 de profesionales inscritos, por padecimiento de enfermedades crónicas en fases avanzadas, amparándose al numeral 11.4 de NEC vigente, para los siguientes profesionales:

-----  
La comisión ha revisado, validado y verificado la información presentada por los profesionales, no haciendo observaciones al respecto; por lo que sugiere al Consejo se apruebe la exoneración de horas: ACUERDO 9. Se aprueba la exoneración de 80 horas para los años 2023 y 2024 de: -----



**CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

-----conforme al numeral 11.4 de NEC vigente y notificar a los profesionales.

VI.6. Informe Estadístico de Capacitaciones. La comisión informa al Consejo Directivo los datos estadísticos de las capacitaciones gratuitas ejecutadas:

<b>"RIESGOS E IMPACTO MEDIO AMBIENTAL"</b>	<b>"NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA PARA AUDITORÍA DE EEFF DE ENTIDADES MENOS COMPLEJAS"</b>
Con la cooperación del IAI El Salvador	Con la cooperación de ASPECPO
Expositor: Máster Nicolás Jerkovic	Expositor internacional: Mtro. Gonzalo Piñeros Herrera
Fecha de ejecución: jueves 26 de septiembre de 2024	Fecha de ejecución: jueves 17 de octubre de 2024
Horario: de 8:30 a 11:30 am	Horario: de 8:30 a 11:30 am
Plataforma: YouTube Live Stream	Plataforma: YouTube Live Stream
Horas acreditadas: 3	Horas acreditadas: 3

VI.7. Informe estadístico de Capacitación RIESGOS E IMPACTO MEDIO AMBIENTAL. La comisión presenta al Consejo informe estadístico de Capacitación: "RIESGOS E IMPACTO MEDIO AMBIENTAL", desarrollado el día jueves 26 de septiembre de 2024, por plataforma YouTube Live Stream, en el horario de 8:30 a 11:30 am, con una participación de 1,647 conectados de 2,436 inscritos, los cuales se detallan:

SECTOR	AUDITOR	CONTADOR	INHABILITADO	PÚBLICO EN GENERAL	TOTAL
<b>Femenino</b>	<b>354</b>	<b>821</b>		<b>48</b>	<b>1223</b>
Estudiante		4		3	7
Gobierno	121	47		13	181
Independiente	69	103		2	174
ONGs	6	33		2	41
Privado	158	634		28	820
<b>Masculino</b>	<b>429</b>	<b>746</b>	<b>1</b>	<b>37</b>	<b>1,213</b>
Estudiante		2		2	4
Gobierno	102	39		7	148
Independiente	145	102		2	249
ONGs	1	23		1	25
Privado	181	580	1	25	787
<b>TOTAL</b>	<b>783</b>	<b>1,567</b>	<b>1</b>	<b>85</b>	<b>2,436</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>32.14%</b>	<b>1</b>	<b>0.04%</b>	<b>3.49%</b>	<b>100%</b>

Se ha revisado y validado la información de asistencia conforme a inscripción a dicha capacitación; aprobando un total de 5,007 horas de educación continuada, para 1,669 profesionales clasificados en 545 auditores (incluidos los 10 directores) y 1,124 contadores registrados en este Consejo, los cuales se detallan:

Descripción	Auditor	Contador	Total
Complementó asistencia sin estar inscrito en capacitación	210	498	708
Complementó asistencia y está inscrito en capacitación	545	1,124	1,669
<b>Total</b>	<b>755</b>	<b>1,622</b>	<b>2,377</b>
<b>Participación</b>	<b>31.76%</b>	<b>68.24%</b>	<b>100%</b>

La comisión sugiere al Consejo aprobar la acreditación de horas. ACUERDO 10. Se aprueba la acreditación de horas de educación continuada por capacitación denominada: "RIESGOS E IMPACTO MEDIO AMBIENTAL", desarrollada el día jueves 26 de septiembre de 2024, por plataforma YouTube Live Stream, en el



**CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

horario de 8:30 a 11:30 am, con un total de 5,007 horas de educación continuada, para 1,669 profesionales clasificados en 545 auditores y 1.124 contadores registrados en este Consejo.

VI.8. Informe estadístico de Capacitación "Norma Internacional de Auditoría para Auditoría de Eeff de Entidades Menos Complejas. La comisión presenta al Consejo informe estadístico de Capacitación: "NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA PARA AUDITORÍA DE EEFF DE ENTIDADES MENOS COMPLEJAS", desarrollado el día jueves 17 de octubre de 2024, por plataforma YouTube Live Stream, en el horario de 8:30 a 11:30 am, con una participación de 1,644 conectados.de 2,468 inscritos, los cuales se detallan:

Sector	Auditor	Contador	Inhabilitado	Público en general	Total
<b>Femenino</b>	<b>373</b>	<b>749</b>		<b>80</b>	<b>1,202</b>
Estudiante		2		14	16
Gobierno	115	49		19	183
Independiente	84	106		5	195
ONGs	8	31		4	43
Privado	166	562		37	765
<b>Masculino</b>	<b>513</b>	<b>684</b>	<b>1</b>	<b>68</b>	<b>1266</b>
Estudiante		2		13	15
Gobierno	111	33		11	155
Independiente	176	98		4	278
ONGs	5	27			32
Privado	221	524	1	40	786
<b>Total</b>	<b>886</b>	<b>1,434</b>	<b>1</b>	<b>147</b>	<b>2,468</b>
<b>Participación</b>	<b>35.90%</b>	<b>58.10%</b>	<b>0.04%</b>	<b>5.96%</b>	<b>100%</b>

Se ha revisado, validado y verificado la información de asistencia conforme a inscripción a dicha capacitación; aprobando un total de 4,542 horas de educación continuada, para 1,514 profesionales clasificados en 573 auditores (incluidos los 10 directores) y 941 contadores registrados en este Consejo, los cuales se detallan:

Descripción	Auditor	Contador	Inhabilitado	Total
Complementó asistencia sin estar inscrito en capacitación	223	480	0	703
Complementó asistencia y está inscrito en capacitación	563	941	1	1,505
<b>Total</b>	<b>786</b>	<b>1,421</b>	<b>1</b>	<b>2,208</b>
<b>Participación</b>	<b>35.60%</b>	<b>64.36%</b>	<b>0.05%</b>	<b>100%</b>

La comisión ha revisado, validado, verificado y aprobado 4,542 horas de educación continuada, por lo que sugiere al Consejo, la aprobación. ACUERDO 11. Se aprueba la acreditación de 4,542 de horas de educación continuada para un total de 1,514 profesionales clasificados en 573 auditores y 941 contadores registrados en este Consejo.

VI.9. RATIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE HORAS POR CAPACITACIONES. La comisión informa al Consejo que, han sido recibidas 131 solicitudes de acreditación de horas, en el período comprendido del 23 de julio al 17 de octubre de 2024, para la realización de capacitaciones por las Asociaciones: -----  
-----; no encontrando observaciones al respecto, conforme al siguiente detalle:



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

La comisión ha revisado, validado, verificado y aprobado cada una de las solicitudes, por lo que sugiere al Consejo, la probación. ACUERDO 12. Se aprueba la acreditación de horas de educación continuada de las 131 solicitudes realizadas dentro del período comprendido del 23 de julio al 17 de octubre de 2024, por las Asociaciones e Institución de Educación Superior, clasificadas de la forma siguiente: -----

### VII. Comisión de Inscripción y Registro.

VII.1. Solicitudes para inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. La comisión informa que fueron recibidas 2 solicitudes para para el ejercicio de la contabilidad de los profesionales: ----- donde se evaluó el cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC; por lo anterior se sugiere al Consejo autorizar las 2 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad según corresponda. ACUERDO 13: Se aprueban 2 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad.

VII.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presenta una solicitud de persona natural, para la actualización del estatus en el Registro como Inhabilitado Voluntariamente, correspondientes a: ----- por no ejercer la profesión; la comisión basándonos en lo dispuesto en la Resolución 21 del 06/03/2015, se solicita se autorice la solicitud y se actualice el estatus como inhabilitado voluntariamente en el registro de profesionales. ACUERDO 14: Se aprueba actualizar el estatus como inhabilitado voluntariamente en el Registro de Profesionales a -----, con número de auditor ----- y -----, con número de contador -----.

VII.3. Autorización de cambios de la información básica en el registro de profesionales. Se presenta 4 solicitudes para el cambio de información básica en el registro de los profesionales: ----- ACUERDO 15: Se aprueba la actualización en el registro de profesionales que lleva el Consejo, por cambio de apellidos de -----

VII.4. Actualizar registro de profesionales con reporte de fallecidos. La comisión informa el deceso de los profesionales: ----- Por lo que se solicita al Consejo la autorización para actualizar el estatus del profesional y en caso de haber procesos administrativos o sancionatorios pendientes, se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente. ACUERDO 16: Se autoriza actualizar el registro de profesionales inscritos al estatus de fallecido a ----- y en caso de haber procesos administrativos o sancionatorios se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente previa resolución del caso.

VII.5. Solicitud de sociedad para ejercer la Auditoría y la Contabilidad: La comisión presenta la solicitud de la sociedad -----, por lo que según la información presentada en los testimonios de escrituras de constitución y de modificación al pacto social, se



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

verifica que cumple con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en cuanto a la finalidad, administración, firma de documentos, representación legal y uso de la firma, entre otros aspectos. La Comisión sugiere que se autorice la inscripción. ACUERDO 17: Se autoriza la inscripción en el registro de firmas a la ----- para ejercer la auditoría y la contabilidad.

VII.6. Modificación al Pacto Social. La comisión presenta la solicitud de la modificación al Pacto Social de la sociedad ----- solicitar al Consejo Directivo aprobación de la modificación al Pacto Social y actualizar el registro inscrito para el ejercicio de la Auditoría. ACUERDO 18: Se aprueba la modificación al Pacto Social de la sociedad ----- y actualizar el registro inscrito para el ejercicio de la Auditoría.

VII.7. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 14 solicitudes para auditor y 101 solicitudes para contador, para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 1. ACUERDO 19: El Consejo autoriza 14 autos de admisión para ejercer la auditoría y 101 autos de admisión para ejercer la contaduría y su respectiva notificación.

VII.8. Solicitud de suspensión del proceso de caducidad e incluir en próxima juramentación ----- Se informa que ----- solicita al Consejo Directivo se realice la toma de protesta en la siguiente juramentación de diciembre 2024. ACUERDO 20: Se autoriza la toma de protesta en la siguiente juramentación de diciembre 2024.

### VIII. Comisión de Practica Profesional.

VIII.1. Aprobación de resultados de revisiones de práctica profesional realizadas del 16 de septiembre al 10 de octubre de 2024. La comisión presenta los siguientes resultados derivados de las revisiones de Práctica Profesional:





CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

RESULTADOS	PROPUESTA DE COMISIÓN
a) 19 firmas que han dado cumplimiento a los requerimientos legales de LREC.	Dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente.
b) 10 firmas que poseen incumplimiento al art. 7 de la LREC. De conformidad a art. 157 de la LPA, se notificó acta de apercibimiento sobre el cumplimiento al plazo establecido para presentar actualización de datos.	Dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente.
c) 3 firma que poseen incumplimientos a los arts. 7 y/o 12 de la LREC.	Dar apertura a inicio de proceso administrativo sancionatorio simplificado, por las infracciones leves establecidas en el art. 45, literales a) y b) de la LREC, según corresponda cada caso.
d) 1 firmas que ha dado cumplimiento a la normativa técnica y LREC.	Dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente.
e) 12 firma con observaciones sustantivas sobre incumplimientos a la normativa técnica y LREC.	Dar apertura a procedimiento administrativo sancionatorio ordinario por infracciones establecidas en art. 22, literales c), d) y k) de la LREC. Así mismo, incorporar amonestación por infracción a art. 7 y/o 12 de la LREC, según corresponda a cada caso, y comunicar que el Consejo se reserva el derecho de incluirlo en próximos programas de revisión de práctica profesional. Realizar prevención a los profesionales sobre las observaciones identificadas en la revisión, respecto a que "se previene a cumplir con la LREC y normativa técnica contable y de auditoría, que el Consejo se reserva el derecho de continuar en los procesos administrativos sancionatorios", la cual se deberá comunicar a los profesionales previo a notificar el inicio de proceso sancionatorio ordinario.
f) Un profesional no localizado.	Dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre del expediente.

ACUERDO 21: Se aprueba para el literal a) Dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente. ACUERDO 22: Se aprueba para el caso del literal b), dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente. ACUERDO 23: Se aprueba para el literal c), dar apertura a inicio de proceso administrativo sancionatorio simplificado, por las infracciones leves establecidas en el art. 45, literales a) y b) de la LREC, según corresponda cada caso. ACUERDO 24: Se aprueba para el literal d), dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente. ACUERDO 25: Se aprueba para el literal e): I) Dar apertura a procedimiento administrativo sancionatorio ordinario por infracciones establecidas en art. 22, literales c), d) y k) de la LREC. II) Incorporar amonestación por infracción a art. 7 y/o 12 de la LREC, según corresponda a cada caso, y comunicar que el Consejo se reserva el derecho de incluirlo en próximos programas de revisión de práctica profesional. III) Realizar prevención a los profesionales sobre las observaciones identificadas en la revisión, respecto a que "se previene a cumplir con la LREC y normativa técnica contable y de auditoría,



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

que el Consejo se reserva el derecho de continuar en los procesos administrativos sancionatorios", la cual se deberá comunicar a los profesionales previo a notificar el inicio de proceso sancionatorio ordinario. ACUERDO 26: Para el caso del literal f), dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre del expediente.

VIII.2. Propuesta de guía de usuario para el uso del sistema de revisión de práctica profesional. La comisión presenta la propuesta de guía de usuario para el uso del sistema de revisión de práctica profesional y así realizar su divulgación e iniciar con las revisiones de práctica profesional con el uso sistema de práctica profesional. ACUERDO 27: Se aprueba la propuesta de guía de usuario para el uso del sistema de revisión de práctica profesional y proceder a realizar su divulgación e iniciar con las revisiones de práctica profesional con el uso sistema de práctica profesional.

IX. Levantamiento de la sesión. Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las once horas del día miércoles veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

AUSENTE

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

No hay suplente

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

No hay suplente

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

AUSENTE

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado